



Negociado 129 Participación Ciudadana
Expediente: 432/2021

ASUNTO: CONSEJO DE CIUDAD DEL MUNICIPIO DE EL CAMPELLO

Con fecha 02/07/2021 se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 123 la “Aprobación Definitiva de la Modificación del Reglamento Orgánico del Consejo de Ciudad del Municipio de El Campello” aprobado por Decreto de Alcaldía n.º 2021-2507, de fecha 28 de junio de 2021.

En su artículo 6 “Composición del Consejo” dice así: *“El Consejo de Ciudad estará integrado por ciudadanos del Municipio de El Campello, los cuales deberán acreditarlo mediante certificado de empadronamiento.*

La composición será la siguiente:

.....
7.- Una representación por cada diez asociaciones de cada área (Vecinales, educativas, deportivas, juventud, etc.). Aquellas áreas que tengan menos de diez asociaciones, tendrán así mismo un representante. Para su nombramiento, se realizará un sorteo en cada área para determinar el orden de participación en el Consejo, de tal manera que si alguna de las asociaciones renuncia a formar parte del Consejo, su vocalía pasará al siguiente de la lista, según el orden extraído del sorteo.

.....”

Todas las asociaciones interesadas que deseen participar en dicho Consejo, tendrán que presentar un escrito a través de la sede electrónica.

El plazo de presentación de solicitudes será **hasta el día 23 de julio de 2021, inclusive**. Una vez finalizado el plazo, se hará un sorteo de entre las Asociaciones que hayan presentado su participación y se les comunicará.

Lo que doy traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

El Campello, a
El Alcalde-Presidente
Fdo. Juan José Berenguer Alcobendas

